

ACTA NRO. 2 CUARTA CONVOCATORIA

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES AL MERITO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE
APELACIONES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN NABON, CUARTA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Nabón, el día de hoy viernes 16 de septiembre de 2016, siendo las 09:00 en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal de Nabón, se reúnen los señores: Ing. Yessica Naula Mogrovejo, Delegado de la Máxima Autoridad del GADM Nabón, Eco. Marco L. Ureña, Delegado de la Unidad de Talento Humano del GADM Nabón, la Ing. Sandy Fajardo, Delegada de la DINARDAP todos en calidad de miembros del Tribunal de Apelaciones; y en presencia de la Abg. Patricia Naula C., Jefe de Talento Humano del GADM Nabón y Administradora del Proceso de Selección; y ejerciendo todas las atribuciones que les facultan la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015 de fecha 14 de Julio de 2015, se trata el siguiente orden del día:

1. Resolución de apelaciones presentadas por los postulantes para Registrador de la Propiedad de Nabón, Cuarta Convocatoria.
2. Elaboración de informe de comunicación de resultados a la Máxima Autoridad.
3. Otros temas.

DESARROLLO

1. **PRIMER PUNTO:** Se constata el quórum reglamentario, asistiendo los servidores ya indicados anteriormente. La Ing. Yessica Naula M., Delegado de la Autoridad Nominadora, declara instalada la sesión y da paso al siguiente punto del orden del día.
2. **SEGUNDO PUNTO:** Verificación y resolución de apelación a la calificación del mérito que consta en la plataforma informática en la sección de apelación al mérito entregada por la DINARDAP <https://concursosgads.dinardap.gob.ec/dinardap/index.php/planificacion/apelacion.html>, para lo cual primeramente se hace la siguiente consideración:

El GADM Nabón para la selección de Registrador de la Propiedad, Cuarta convocatoria está aplicando la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015 de fecha 14 de Julio de 2015, Resolución No. 007-NG-DINARDAP-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, en sus partes pertinentes.

Con esta consideración procedemos a la resolución de las apelaciones:

El Dr. Valdiviezo Sigüenza Néstor Iván: Realiza la siguiente apelación: "No se considera el contrato y el memorando que se adjunta, en cuanto a la experiencia laboral, puesto que allí da cuenta mis labores que desempeño como ayudante judicial e incluso se indica que por necesidad institucional ejerceré las funciones de secretaria de los juzgados que se me asigne, con este documento acredito experiencia, por ello debe

Av. del Civismo y Manuel Ullaui Quevedo

Telefax 222 7033 /2227122

E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec

www.nabon.gob.ec

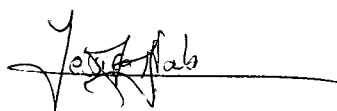
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

darse el puntaje debido, así mismo apelo de todos los certificados de capacitación que no se ha tomado en cuenta y no se le da valor alguno, siendo así indico que no es posible subir otro documento más del que se adjunta, valga esta aclaración”.

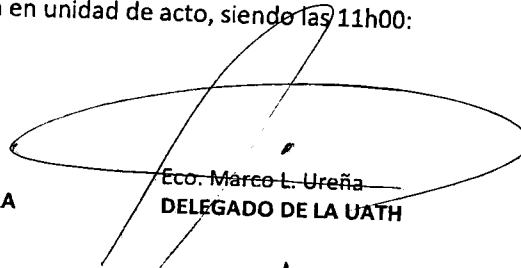
Luego de la revisión y análisis de la documentación el tribunal de apelaciones debidamente constituido llega a la siguiente resolución:

1. No procede la apelación por cuanto el GADM Nabón está aplicando la tabla de calificación indicada en el Artículo UNICO de la Resolución No. 007-NG-DINARDAP-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, además en la capacitación se ha asignado el puntaje máximo que corresponde a 22 puntos, y en la experiencia profesional se ha asignado 6 puntos por su labor en el sector público.
3. **TERCER PUNTO.-** Elaboración de informe de comunicación de resultados a la Máxima Autoridad. Se procede a elaborar el informe adjuntando la correspondiente acta del Tribunal para conocimiento de la máxima autoridad.
4. **CUARTO PUNTO.- Otros temas.-** Se da a conocer que la toma de pruebas técnicas y psicométricas se llevará a cabo el día miércoles 21 de septiembre a partir de las 10h00 y 11h30 respectivamente, en la Biblioteca Municipal del Cantón Nabón, ubicada en la calle Juan León Mera, Frente al Parque Central.

Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto, siendo las 11h00:



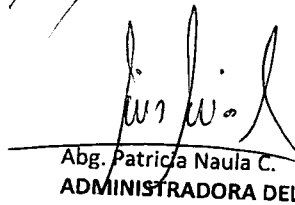
Ing. Yessica Naula M.
DELEGADA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Eco. Marco L. Ureña
DELEGADO DE LA UATH



Ing. Sandy Fajardo
DELEGADA DE LA DINARDAP



Abg. Patricia Naula C.
ADMINISTRADORA DEL PROCESO